



Resolución Directoral

N° 00103-2025-ENSAD/DG

Lima, 29 de agosto de 2025

VISTO:

El Informe N.º 00037-2025-ENSAD/DG-DA y antecedentes de fecha 28 de agosto de 2025, derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorándum N.º 00746-2025-ENSAD/DG de fecha 29 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 00016-2025-ENSAD/DG de fecha 20 de febrero de 2025, se resuelve: *"APROBAR, en vías de regularización, el CALENDARIO ACADÉMICO 2025 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro (...)"*;

Que, la Directora Académica con Informe N.º 00037-2025-ENSAD/DG-DA de fecha 28 de agosto de 2025, informa y sustenta a la Dirección General la necesidad de modificar el Cronograma del Calendario Académico 2025 aprobado con la Resolución Directoral N.º 00016-2025-ENSAD/DG, recomendando lo siguiente: *"(...) aprobar en vías de regularización, la modificación del Cronograma Académico 2025 mediante Resolución Directoral, incorporando de manera expresa las actividades correspondientes al proceso de Licenciatura en sus dos grupos, así como las actividades académicas complementarias establecidas para los estudiantes del Plan de Estudios 2011(...) disponer que las áreas responsables implementen las acciones necesarias para la difusión oportuna del cronograma aprobado, a fin de garantizar la adecuada información a los estudiantes y la ejecución de las actividades sin contratiempos"*;

Que, la Directora General (e) con Memorándum N.º 00746-2025-ENSAD/DG de fecha 29 de agosto de 2025, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N.º 00037-2025-ENSAD/DG-DA y antecedentes, para su atención en concordancia con las funciones y responsabilidades de la mencionada oficina;

Que, necesario aprobar, en vías de regularización, la modificación del Cronograma del Calendario Académico 2025 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, conforme al sustento y propuesta presentada

EXPEDIENTE: DA2025-INT-0673168

CLAVE: 412D8E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



por la Dirección Académica mediante Informe N.° 00037-2025-ENSAD/DG-DA y antecedentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2025, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2025, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, según el artículo 2° de la precitada Resolución Ministerial: *“Los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente. Asimismo, sujetan sus acciones a las pautas y disposiciones dispuestas por la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y/o la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el marco de sus atribuciones como responsables de la conducción de los procesos de planeamiento y presupuesto del Pliego 010: M. de Educación”;*

Que, con Resolución Directoral Regional N.° 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: *“ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático GUILLERMO UGARTE CHAMORRO, a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU”;*

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por la Directora Académica, la Directora de Investigación, el Director de Producción Artística y Actividades Académicas, el Secretario General, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad la Constitución Política del Perú; la Ley N.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N.° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; la Ley N.° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; la Ley N.° 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); la Resolución Ministerial N.° 001-2025-MINEDU, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de enero de 2025, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, para el Año Fiscal 2025; la Resolución Ministerial N.° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, del Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Directoral Regional N.° 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, que amplía la encargatura en el puesto y funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, con

EXPEDIENTE: DA2025-INT-0673168 CLAVE: 412D8E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU; la Resolución Directoral N.° 037-2020-UE-ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; y la Resolución Directoral N.° 038-2020-UE-ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, en vías de regularización, la modificación del Cronograma del Calendario Académico 2025 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo y conforme al detalle consignado en el cuadro siguiente:

CRONOGRAMA ACADÉMICO - ENSAD 2025					
PROCESOS ACADÉMICOS 2025-II (Plan de estudios 2011)					
DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EXTEMPORÁNEO	RESPUESTA	MEDIO / REQUISITOS
Solicitud de examen sustitutorio	1/09/2025	3/09/2025 (5:00pm)	-	5/09/2025	Revisar requisitos
Revisión de evaluación	1/09/2025	2/09/2025 (5:00pm)	-	5/09/2025	Revisar requisitos
Envío de FUT solicitando matrícula según lo establecido en la Directiva.	1/09/2025	3/09/2025 (5:00pm)	-	5/09/2025	Revisar requisitos
PROCESO DE MATRICULA - SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II (Plan de estudios 2011)					
Proceso de Prematricula para ESTUDIANTE REGULAR (Según CONSOLIDADO DE NOTAS del semestre 2025-I)					
DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EXTEMPORÁNEO	RESPUESTA	MEDIO / REQUISITOS
ESTUDIANTE REGULAR BLOQUE 1: Promedio Ponderado obtenido en el semestre 2025-I (17 al 20)	8/09/2025 (10:00am)	12/09/2025	-	-	Guía de Matrícula / Plataforma Educativa
ESTUDIANTE REGULAR BLOQUE 2: Promedio Ponderado obtenido en el semestre 2025-I (16 al 16.99)	9/09/2025 (10:00am)	12/09/2025	-	-	Guía de Matrícula / Plataforma Educativa
ESTUDIANTE REGULAR BLOQUE 3: Promedio Ponderado obtenido en el semestre 2025-I (13 al 15.99)	10/09/2025 (10:00am)	12/09/2025	-	-	Guía de Matrícula / Plataforma Educativa
ESTUDIANTE REGULAR BLOQUE 4: Promedio Ponderado obtenido en el semestre 2025-I (11 al 12.99)	11/09/2025 (10:00am)	12/09/2025	-	-	Guía de Matrícula / Plataforma Educativa
ESTUDIANTE REGULAR BLOQUE 5: Promedio	12/09/2025	12/09/2025	-	-	Guía de Matrícula /

EXPEDIENTE: DA2025-INT-0673168 CLAVE: 412D8E



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

Ponderado obtenido en el semestre 2025-I (00 al 10.99)	(10:00 am)				Plataforma Educativa
Proceso de Prematricula para ESTUDIANTE NO REGULAR (Según CONSOLIDADO DE NOTAS del semestre 2025-I)					
ESTUDIANTE NO REGULAR BLOQUE 3: Promedio Ponderado obtenido en el semestre 2025-I (13 al 15.99)	10/09/2025 (10:00am)	12/09/2025	-	-	Guía de Matricula / Plataforma Educativa
ESTUDIANTE NO REGULAR BLOQUE 4: Promedio Ponderado obtenido en el semestre 2025-I (11 al 12.99)	11/09/2025 (10:00am)	12/09/2025	-	-	Guía de Matricula / Plataforma Educativa
ESTUDIANTE NO REGULAR BLOQUE 5: Promedio Ponderado obtenido en el semestre 2025-I (00 al 10.99)	12/09/2025 (10:00am)	12/09/2025	-	-	Guía de Matricula / Plataforma Educativa
Pago de Matricula (Estudiante regular y Estudiante No regular)	9/09/2025	12/09/2025	13/09/2025 (cargo adicional S/ 30.00)	-	Guía de Matricula / Plataforma Educativa
Solicitud de Licencia de Matricula (Estudiante regular y Estudiante No regular)	15/09/2025	19/09/2025	-	-	Guía de Solicitudes
Confirmación de Matricula 2025-II (Estudiante regular y Estudiante No regular)	9/09/2025	3/10/2025	-	Verifica el consolidado de tu matricula en la Plataforma Educativa a partir del 03/10/2025	Correo Institucional
INICIO DE CLASES Y PROCESOS ACADÉMICOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II (Plan de estudios 2011)					
DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EXTEMPORÁNEO	RESPUESTA	MEDIO / REQUISITOS
Inicio de clases 2025-II	6/10/2025	13/12/2025	-	-	-
Solicitud de Retiro de Cursos 2025-II	6/10/2025	31/10/2025 (5:00pm)	-	-	Guía de Solicitudes
Exámenes Parciales 2025-II	3/11/2025	8/11/2025	-	-	-
Exámenes Finales: teóricos y prácticos	8/12/2025	13/12/2025	-	-	-
Finalización del Semestre 2025-II	-	13/12/2025	-	-	-
Visualización de notas 2025-II	20/12/2025	-	-	-	Plataforma Educativa

EXPEDIENTE: DA2025-INT-0673168 CLAVE: 412D8E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



Solicitud Examen de Subsanción 2025-II	22/12/2025	23/12/2025 (5pm)	-	24/12/2025	Puede ser solicitada por el/la estudiante que al concluir el X ciclo tiene como desaprobadas dos asignaturas como máximo. Revisar las restricciones de la solicitud en los artículos del N° 90-98 del Reglamento Académico ENSAD.
Solicitud para Examen Sustitutorio 2025-II	21/12/2025	23/12/2025 (5pm)	-	24/12/2025	Guía de Solicitudes
Solicitud para Revisión de Evaluaciones 2025-II	21/12/2025	23/12/2025 (5pm)	-	26/12/2025	Guía de Solicitudes
Publicación de las Becas completas y Medias Becas por rendimiento académico efectivas para el 2026-I.	30/01/2026	-	-	-	Correo Institucional
PROCESO DE LICENCIATURA 2025 - PRIMER GRUPO					
DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EXTEMPORÁNEO	RESPUESTA	MEDIO / REQUISITOS
Inscripción al Proceso de Licenciatura 2025. Recepción de Trabajos de Investigación o Planes de Tesis.	3/03/2025	14/03/2025	-	-	Web ENSAD Formulario
Revisión de Planes de Tesis / Trabajos de Investigación por comisión.	4/07/2025	30/07/2025	-	-	-
Informe de resultados de la revisión por parte de la Comisión	1/08/2025	1/08/2025	-	-	Correo electrónico
Solicitud y pago de asesoría para el proceso de licenciatura.	30/05/2025	16/06/2025	-	-	-
Sesiones de asesorías.	21/08/2025	8/11/2025	-	-	Plataforma Educativa
Solicitud y pago para sustentación	10/11/2025	17/11/2025	-	-	FUT mediante mesa de partes virtual MINEDU
Sustentaciones para Licenciatura	22/12/2025	31/12/2025	-	-	-
PROCESO DE LICENCIATURA 2025 - SEGUNDO GRUPO					

EXPEDIENTE: DA2025-INT-0673168 CLAVE: 412D8E



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EXTEMPORÁNEO	RESPUESTA	MEDIO / REQUISITOS
Inscripción al Proceso de Licenciatura 2025. Recepción de Trabajos de Investigación o Planes de Tesis.	3/03/2025	14/03/2025	-	-	Web ENSAD Formulario
Revisión de Planes de Tesis / Trabajos de Investigación por comisión.	4/07/2025	30/07/2025	-	-	-
Informe de resultados de la revisión por parte de la Comisión	1/08/2025	1/08/2025	-	-	Correo electrónico
Solicitud y pago de asesoría para el proceso de licenciatura.	29/09/2025	2/10/2025	-	-	-
Sesiones de asesorías.	13/10/2025	21/12/2025	-	-	Plataforma Educativa
Solicitud y pago para sustentación	30/03/2026	3/04/2026	-	-	FUT mediante mesa de partes virtual MINEDU
Sustentaciones para Licenciatura	4/05/2026	8/05/2026	-	-	-

Artículo 2°. – **ENCARGAR**, a la Dirección Académica el cumplimiento de lo dispuesto en la presente acto administrativo.

Artículo 3°– DISPONER, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 4°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: DA2025-INT-0673168 CLAVE: 412D8E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

